RESOLUCION Nº 429 / DPR/2011.

NEUQUEN, 15 de Septiembre de 2011.

VISTO:

La Ley Impositiva N° 2754/2011; y

CONSIDERANDO:

Que en el cuerpo legal citado en el visto, se establece en el Titulo IV – Impuesto de Sellos – Actos y Contratos en General – todas aquellas tasas que se cobran por tramites u operaciones, que requieren de la emisión de un Valor Fiscal (Timbrado);

Que el sistema actual de emisión de valores fiscales a través de timbradoras en línea de caja de ciertas Sucursales del BPN S.A., condiciona en ocasiones el tiempo que el ciudadano debe invertir para la obtención del valor fiscal;

Que resulta imprescindible apelar a todos aquellos medios electrónicos e informáticos a disposición en el mercado financiero, que permitan facilitar las gestiones tanto de la cancelación de los Tributos que administra el Organismo de Recaudación Provincial, como en la emisión de un timbrado fiscal exigido para efectuar un trámite determinado;

Que la nueva metodología de obtención de valores fiscales a través de la red de cajeros automáticos, como así también bajo la modalidad de Home Banking de quienes disponen de una cuenta radicada en cualquier entidad bancaria adherida a RED LINK, redunda en una mayor rapidez en la obtención del valor y en la alternativa de disponerlo en días no hábiles, más allá que el ciudadano pueda continuar con la posibilidad de comprar los valores fiscales vigentes que se adquieren en ciertas cajas habilitadas del BPN S.A.;

Que la información contenida en el comprobante emitido por los medios implementados, permite determinar con claridad que el Nº de cliente que se corresponde con el DNI, resulte coincidente con la identificación que presenta el titular que debe concretar el tramite, brindando así mayor seguridad a la operatoria de recaudación por estos medios;

Que la implementación de los sistemas alternativos a que hace mención la presente norma, buscan continuar con la política fiscal implementada de facilitar a los contribuyentes y ciudadanos en general, el cumplimiento de sus obligaciones tributarias;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1º: APROBAR a partir de la notificación de la presente norma legal, los nuevos modelos y metodología de obtención de valores fiscales que como **Anexo Único** integra la presente norma legal, exigidos por Organismos Públicos para la realización de trámites u operaciones, mediante la emisión a través de la red de cajeros automáticos, como así también bajo la modalidad de Home Banking de quienes disponen de una cuenta radicada en cualquier entidad bancaria adherida a RED LINK.

RESOLUCION Nº 429 / DPR/2011.

Artículo 2º: La nueva modalidad de obtención de Valores Fiscales (Timbrados) establecidos en el Artículo 1º, no invalida la vigencia de los Valores Fiscales que en la actualidad se emiten mediante las maquinas timbradoras, ubicadas en diversas cajas recaudadoras ubicadas por el BPN S.A. en distintas Sucursales de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3º: Lo recaudado por los conceptos aprobados en la presente norma legal, serán depositados en la subcuenta Nº 105/26 que el Organismo tiene radicada en el Banco de la Provincia del Neuquén S.A.

Artículo 4º: NOTIFICAR a los Organismos que por la operatoria exijan la presentación de Valores Fiscales para la ejecución de ciertos trámites, al Banco de la Provincia del Neuquén S.A., a las Direcciones, Departamentos y Delegación de esta Dirección Provincial. Publicar en el Boletín Oficial. Registrar. Cumplido, ARCHIVAR.

ES COPIA FDO. SABIO

RESOLUCION N°_429_/DPR/2011. ANEXO UNICO.

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS

METODOLOGIA DE EMISION DE VALORES FISCALES (TIMBRADOS)

Cajeros Automáticos de la Red Link - Home Banking

NUEVOS MODELOS DE TIMBRADOS



FECHA HORA CAJERO NRO.TRAN.
07/09/11 16:21 2548 1622(224)

DIRECCION: AV. ARGENTINA 41

NRO. DE TARJETA: +++++++++++++8217

PAGO DE DIR PROV RENTAS NEUQUEN
NRO. DE CLIENTE: A94 000111111
TIMBRADO FISCAL
CON DEBITO EN: CAJA DE AHORRO EN PESOS
NRO DE CUENTA: 1234567

IMPORTE: \$ 1,00

ESTE RECIBO ES CONSTANCIA DE PAGO

DISENO DE HOME BANKING

MODELO POR CAJERO AUTOMATICO RED LINK

NORMAS DE SEGURIDAD Y CONTROL

- 1. El número de cliente que figura en el cuerpo del timbrado para ambas modalidades, será el Nº de DNI ingresado por el usuario del servicio, el cual se validará con el número de caja de ahorro sobre la cual se generará el débito.
- 2. En igual sentido, el NRO DE CLIENTE/DNI de quien solicita y es portador del timbrado, deberá ser coincidente con el DNI del titular que lo presente ante el Organismo requirente para efectuar el trámite. Bajo ningún concepto se podrá efectuar un trámite presentando un timbrado con NRO DE CLIENTE/DNI que corresponda a un tercero.
- 3. El valor por el que se emita el timbrado, deberá coincidir en forma exacta con el importe requerido por el Organismo para el trámite a realizar, no pudiendo presentar un monto de sellado de \$ 50 por su equivalencia de acumular 5 timbrados de \$ 10.

METODOLOGÍA DE OBTENCIÓN

Home Banking: se accede por la página WEB del BPN S.A. y se sigue la secuencia que a continuación se indica: 1 Pagos – 2 Pagar – 3 Pago Impuestos o Servicios – 4 por rubro o ente – 5 Impuestos Provinciales – 6 Dirección Provincial de Rentas – 7 Ingresar Código de Pagos LINK – 8 Ingresar el Número de DNI (aceptar) – 9 Importe – 10 Confirmar – 11 Debitar en Cuenta – 12 Ingresar últimos 4 dígitos del DNI – 13 Imprimir.

Nota: en el paso número 13, el sistema solo habilita imprimir, no autoriza la opción descargar.

• Cajero Automático: En seleccione el tipo de operación que desea efectuar, elegir LINK PAGOS – Luego PAGO DE IMPUESTOS Y SERVICIOS – seleccione el rubro IMPUESTOS PROVINCIALES – luego en seleccione la empresa marque DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS, presione continuar – cuando le pide digite el código, INGRESE SU NÚMERO DE DNI , confirma y presione continuar. El sistema lo guiará a continuación de forma sencilla para obtener su timbrado.-